En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

ACTA 58/2019 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2019.

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente** para decir: es necesario convocar esta sesión urgente porque hoy acaba el plazo de petición de subvención.

Ac. 1293/A2019 Por unanimidad de los miembros presentes, se ratifica la urgencia de la convocatoria.

2. CONTRATACIÓN

2.1. Solicitud de subvención al Consejo Superior de Deportes para la ejecución de infraestructuras deportivas y dotación de equipamientos deportivos para campos de fútbol

Ac. 1293/2019

Con base en los anteriores antecedentes y el informe obrante en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1°.- Solicitar ayuda al Consejo Superior de Deportes, de conformidad con lo previsto en el extracto de la resolución de fecha 14 de noviembre de 2019, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas a las Corporaciones Locales en el año 2019 para la ejecución de infraestructuras deportivas y dotación de equipamientos deportivos para campos de fútbol, para la ejecución de las obras de "Ampliación y sustitución de césped, en el campo de fútbol del Polideportivo San José", con un importe de ejecución por contrata de 344.199,12 € excluido IVA y 416.480,94 € incluido IVA.

2º.- En el caso de ser beneficiario de dicha subvención, facilitar el uso de la Instalación a la Federación Deportiva Española correspondiente cuando existan necesidades deportivas acreditadas por el Consejo Superior de Deportes.

3º.- Asumir el coste y el mantenimiento de la instalación objeto de la subvención, de acuerdo con el programa de mantenimiento que se une al expediente.

4º.- Facultar al Concejal-Delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de la Ciudad, D. José Cabrera Fernández, para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación, concesión y justificación de la subvención solicitada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.